

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

26 ABR 2012

Expediente N° 12.172/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 416/11 de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud (convalidada por Resolución N° 610/11 de su Consejo Directivo) referida a la interpretación del régimen de equivalencias de asignaturas de la Carrera de Nutrición entre los Planes de Estudios 1975 y 2004, y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos administrativos permiten dejar aclarado la aplicación del régimen de equivalencias de materias para los alumnos con cambio de Plan de Estudios realizado entre los años 2003 y 2007.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 039/12,

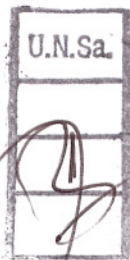
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 4° Sesión Especial del 26 de abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 610/11 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por la cual se interpreta la aplicación del régimen de equivalencias de asignaturas de la Carrera de Nutrición entre los Planes de Estudios 1975 y 2004.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice-Rector
Universidad Nacional de Salta